	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 1 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

1. OBJETIVO

Establecer y mantener una metodología para la continua identificación de los peligros y la valoración de los riesgos que se presentan en las actividades de la entidad, tanto en las áreas operativas, como en las áreas administrativas, a los cuales están expuestos los trabajadores; y de acuerdo a estos implementar las medidas de control necesarias para evitar actos y condiciones inseguras, enfermedades y/o accidentes laborales

2. ALCANCE


La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, se realiza en todas las actividades operativas y administrativas desarrolladas por la **ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ**.

La Entidad usa la metodología GTC 45 / 2012 Para llevar a cabo la identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y aplicación de controles, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos del Decreto 1072 de 2015, teniendo en cuenta:

- Actividades rutinarias y no rutinarias
- Actividades externas y externas
- Actividades de todas las personas que tienen acceso a las sedes (incluyendo a contratistas y visitantes)
- Todas las sedes y centros de trabajo, todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Comportamientos, aptitudes y otros factores humanos
- Peligros identificados que se originan fuera del lugar del trabajo con capacidad de afectar adversamente la salud y la seguridad de las personas que están bajo control de la entidad en el lugar del trabajo.
- Los peligros generados en la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo controladas por la entidad.
- Cambios realizados o propuestas en la entidad y sus actividades.
- Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la valoración del riesgo y la implementación de controles necesarios
- El diseño del área del trabajo, procesos, instalaciones, maquinarias/equipos, procedimientos de operación y organización del trabajo.

3. REFERENCIAS EXTERNAS

- Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012
- Norma OHSAS 18001:2007.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 2 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1443 de 2014
- Decreto 1072 de 2015

4. RESPONSABLES DE APLICACIÓN

- Alcalde.
- Jefe y/o Coordinador de Proceso.
- Trabajadores de la entidad.
- Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- COPASST

5. DEFINICIONES

5.1 Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.


Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.


De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

5.2 Actividad No rutinaria: Actividad que no se ha planificado no estandarizado, dentro de un proceso de la entidad o actividad que la entidad determine como no rutinaria por su baja frecuencia.

5.3 Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de un proceso de la entidad, se ha planificado y es estandarizable.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 3 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

- 5.4 Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009).
- 5.5 Área:** Extensión física o geográfica, constituida por uno a más locales, en la que se desarrolla uno o más procesos.
- 5.6 Clasificación del Peligro:** son los tipos de fuentes o situaciones con potencial de daño en Salud y Seguridad (o clases de peligros); p.ej: Químico, Físico, Locativo, Psicosocial, etc.
- 5.7 Consecuencias:** resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC 45).
- 5.8 Control en el medio:** son los cambios y /o modificaciones que se deben hacer en el agente transmisor del peligro.
- 5.9 Control en la fuente:** todo cambio en la estructura, funcionamiento de equipos, proceso o en los materiales utilizados con el fin de controlar los peligros identificados.
- 5.10 Control en el individuo:** son los elementos de protección individual utilizados por el receptor del peligro para minimizar el impacto sobre su organismo.
- 5.11 Descripción del Peligro (Clase):** Clara descripción de la fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión, enfermedad o daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o sus combinaciones; p.ej: caídas a nivel de herramientas, caída de altura; choque eléctrico, etc.
- 5.12 Diagnóstico de condiciones de salud.** Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora" (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones)
- 5.13 Diagnóstico de condiciones y medio ambiente de trabajo.** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 4 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
- b) la naturaleza de los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
- c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y
- d) la organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

5.14 Efecto: Cualquier modificación adversa en las condiciones de seguridad y/o salud de las personas causada en su totalidad o en parte por los procesos, productos o servicios que desarrolla la empresa. Un efecto siempre es generado por un peligro (NTC-4116).


5.15 Enfermedad: Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (OHSAS 18001).

5.16 Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno Nacional, determinara en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.


5.17 Evaluación de Riesgos: Proceso general de estimar la magnitud de un riesgo y decidir si este es aceptable o no.

5.18 Exposición: Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los factores de riesgo (GTC 45).


5.19 Equipo de protección individual: Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 5 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

- 5.20 Fuente:** es la condición o acción que genera un peligro.
- 5.21 Identificación del Peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. (OHSAS 18001 No.3.7).
- 5.22 Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal (NTC OHSAS 18001).
- 5.23 Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con trabajo, bajo el control de la organización. (OHSAS 18001).
- 5.24 Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes. (GTC 45).
- 5.25 Nivel de consecuencia (NC):** Medida de la severidad de las consecuencias. (GTC 45)
- 5.26 Nivel de deficiencia (ND):** Es la magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo. (GTC 45).
- 5.27 Nivel de exposición (NE):** Es la situación de exposición a un riesgo que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral. (GTC 45).
- 5.28 Nivel de probabilidad (NP):** Es el producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición. (GTC 45)
- 5.29 Nivel de riesgo:** Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia (GTC 45)
- 5.30 Parte interesada:** Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño en seguridad y salud ocupacional de una organización. (OHSAS 18001)
- 5.31 Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión, a las personas o una combinación de éstos. (OHSAS 18001).


	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 6 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

- 5.32 Peligros locativos:** Aquellas condiciones de orden, almacenamiento, aseo y señalización dentro de la empresa que al no ser tenidas en cuenta generan accidentes y daños a las personas y a la propiedad.
- 5.33 Peligros biológicos:** Aquellos seres vivientes que se encuentran en diferentes ambientes laborales y que pueden afectar la salud. Microorganismos que al entrar en contacto con el hombre desencadenan enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones (virus, bacterias, hongos, animales y parásitos).
- 5.34 Peligros eléctricos:** Defectos en la transmisión o el contacto con energía estática o dinámica, puede ocasionar quemaduras, choques, etc., de acuerdo a la intensidad y el tiempo de contacto (cables deteriorados o sin protección, conexiones eléctricas inadecuadas, sobre carga, electricidad estática).
- 5.35 Peligros biomecánicos:** Agentes derivados de la relación hombre-máquina, las cuales pueden causar molestia, fatiga, lesiones osteomusculares o accidentes de trabajo (postura del trabajo, sobrecarga y esfuerzos, repetitividad, exigencia de presión manual).
- 5.36 Peligros físicos:** Todos aquellos agentes ambientales de naturaleza física que pueden generar efectos nocivos sobre los trabajadores expuestos y se manifiestan como forma de energía (Ruido, Iluminación, Temperaturas extremas, vibraciones, Radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes).
- 5.37 Peligros mecánicos:** Grupo de máquinas, equipos, herramientas y condiciones civiles capaces de producir diferentes tipos de accidentes debido a la ausencia de medidas de seguridad que logren minimizar el riesgo (herramientas manuales defectuosas, máquinas y equipos defectuosos o sin protección, proyección de chispas y/o partículas.)
- 5.38 Peligros psicosociales:** Situaciones que provocan tensión, cansancio mental, dando lugar a alteraciones en la salud. Aspectos relacionados con el proceso de trabajo y su organización que pueden provocar carga psíquica, fatiga mental, alteración de conducta, alteraciones orgánicas.
- 5.39 Peligros químicos:** Todos los elementos y las sustancias químicas presentes en el proceso de producción, las cuales dependiendo de sus características como concentración, tipo de partículas, tamaño y tiempo

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 7 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

de exposición y de la forma de entrar en contacto con el organismo (inhalación, absorción cutánea o ingestión) puede alterar la salud de los trabajadores expuestos (gases y vapores, polvo, neblinas, líquidos, sólidos).

- 5.40 Personal expuesto:** Número de personas que están en contacto con peligros. (GTC 45).
- 5.41 Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45).
- 5.42 Proceso:** Conjunto de recursos y tareas interrelacionadas que transforman insumos en productos (NTC-ISO 9000).
- 5.43 Riesgo:** Combinación de la probabilidad y la (s) consecuencia(s) de que ocurra un (os) evento(s) o exposición (es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición (es). (OHSAS 18001).
- 5.44 Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política de S y SO. (OHSAS 18001).
- 5.45 Riesgos de Salud Pública:** Son aquellos que afectan la salud de las personas los distintos grupos humanos de una zona, región o área en forma simultánea.
- 5.46 Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- 5.47 Tarea:** Conjunto de diversas labores realizadas por una persona o grupo de personas en un determinado local, con el objetivo de contribuir al desarrollo de un proceso, a través del logro de determinados resultados.
- 5.48 Valoración de los Riesgos:** Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS).

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GTH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 2
			Página 8 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

5.49 Vigilancia Epidemiológica: Recolección sistemática, el análisis y la interpretación de información de salud esencial para la planeación, implantación y evaluación de la práctica de salud pública, así como la diseminación oportuna de estos datos entre los que necesitan conocerlos. (Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones). La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

6. IDENTIFICACIÓN GENERAL DE PELIGROS

6.1 Descripción de la Matriz de Identificación de Peligros Valoración y Control de Peligros.

Caracterización.

La Matriz de Peligros y valoración de Riesgos se divide en cuatro partes, que se describen a continuación:

PRIMERA PARTE:

PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	CARGO	RUTINARIA (SI/NO)	PELIGRO		POSIBLES EFECTOS	CONTROLES EXISTENTES		
					DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO

Clasificar los **procesos**, las **actividades** y los **cargos involucrados**: preparar una lista de los procesos de trabajo, ubicación geográfica y de cada una de las actividades que lo componen y clasificarlas; esta lista debería incluir instalaciones, planta, cargos y procedimientos.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 1
			Página 9 de 20
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD	

Actividad Rutinaria: Cualquier actividad que se ejecute y haga parte de los procesos de la entidad, independiente de la frecuencia con la que se realice.

No rutinaria: Actividad realizada esporádicamente no comprendida en la operación regular de los procesos.

Peligro: Describa la fuente de riesgos potencial hallada. La clasificación se determina conforme con la tabla 10.

Efectos Posibles: Describa los efectos negativos o alteraciones sobre la salud que el riesgo podría generar como resultado de la exposición, desde la más leve a la más grave.

Se debe tener cuidado para garantizar que los efectos descritos reflejen las consecuencias de cada peligro identificado, es decir, que se tengan en cuenta consecuencias a corto plazo como los de seguridad (accidente de trabajo), y las de largo plazo como las enfermedades (ej: pérdida de audición).

Igualmente se debería tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas:

Tabla 1. Descripción de niveles de daño

Categoría de daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias irritación: dolor de cabeza, enfermedad temporal que produce malestar: diarrea.	Enfermedades que causan incapacidad temporal: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desordenes de las extremidades superiores.	Enfermedades agudas o crónicas que generan incapacidad permanente, parcial, invalidez o muerte.
Seguridad	Lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones del ojo por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado, conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la médula espinal, oculares que comprometen el campo visual, disminuyan la capacidad auditiva.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 1
			Página 10 de 20
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD	

Controles Existentes: Describa el control que la entidad ha determinado para el peligro hallado y clasifique si el control modificó la fuente generadora, el medio transmisor, se señaló o si se colocaron EPP a los trabajadores.

SEGUNDA PARTE


EVALUACION DEL RIESGO							VALORACION DEL RIESGO
NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (ND*ND)	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO E INTERVENCION (NR)	INTERPRETACION NIVEL DE RIESGO	

A continuación, se presentan las tablas y contenidos con los criterios para calificar y priorizar los peligros y riesgos.

Tabla 2. Nivel de Deficiencia.

Evalúa tres aspectos, consecuencias de los peligros o riesgos, controles aplicados, comportamiento del personal, con los criterios establecidos en la tabla 1 a continuación.

NIVEL DE DEFICIENCIA	ND	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	10	Se han detectado peligros o riesgos que determinan como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existente respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos. Los trabajadores no tienen conocimiento de los riesgos y sus controles a los cuales están expuestos.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 11 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

Alto (A)	6	Se han detectado algunos peligros que pueden dar lugar a consecuencias significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja o ambas. Los trabajadores reconocen sus riesgos, pero requieren supervisión para aplicar las medidas de seguridad.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativa(s) o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes moderadas, o ambos. Algunos trabajadores aplican las normas de seguridad.
Bajo(B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo esta controlado. Las personas incluyen en sus labores la aplicación de normas de seguridad y vigilan que otros lo hagan. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV).

Tabla 3. Determinación del nivel de exposición.

Deberá asegurarse que el tiempo de exposición en realidad se ajusta al número de veces que las personas están expuestas al riesgo.

NIVEL DE EXPOSICION	NE	SIGNIFICADO
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente(EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocacional(EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporadica(EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.


	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 12 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Sera el producto del Nivel de Deficiencia (ND) por el Nivel de Exposición (NE) en donde se evalúan los efectos del riesgo, la efectividad de los controles establecidos por la Entidad y el comportamiento o actitud del trabajador frente al riesgo y sus controles.

Niveles de probabilidad		Niveles de Exposición(NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Se explica el significado de los diferentes resultados del nivel de probabilidad.

NIVEL DE PROBABILIDAD	NP	SIGNIFICADO
Muy alto(MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto(A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio(M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación
Bajo(B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.


	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 13 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias.

Se debe tener en cuenta la consecuencia directa mas grave que se pueda presentar en la actividad valorada.

NIVEL DE CONSECUENCIA	NC	SIGNIFICADO
		DAÑOS PERSONALES
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

Tabla 7. Determinación del Nivel de Riesgo y de Intervención.

NIVEL DE RIESGO DE INTERVENCIÓN. NR=NPxNC		NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)			
		40 - 24	20 -10	8 – 6	4 – 2
NIVEL DE CONSECUENCIAS	100	I 4000 - 2400	I 2000 - 1200	I 800 – 600	II 400 – 200
	60	I 2400 - 1440	I 1200 - 600	II 480 – 360	II 240 III 120
	25	I 1000 - 600	II 500 - 250	II 200 – 150	III 100 – 50
	10	II 400 - 240	II 200 III 100	III 80 – 60	III 40 IV – 20

Tabla 8. Significado del Nivel de Riesgo y de Intervención.

NIVEL DE RIESGO Y DE INTERVENCIÓN	NR	SIGNIFICADO
I	4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato.
III	120-40	Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, se deberian considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periodicas para asegurar que el riesgo aun es aceptable.


	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 14 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

Tabla 9. Aceptabilidad del Riesgo.

Cuando el riesgo este controlado conforme con lo exigido por los requisitos legales, con la política SST, con los objetivos y metas de la entidad, con los requerimientos del proceso y con los requerimientos del cliente y de la comunidad; se considerará que el riesgo es aceptable.

NIVEL DE RIESGO (NR)	SIGNIFICADO
I	No Aceptable: Situación crítica, corrección urgente
II	No Aceptable o Aceptable con control específico: Corregir o adoptar medidas de control
III	Mejorable: Mejorar el control existente
IV	Aceptable: No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique


TERCERA PARTE

CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES						
EXPUESTOS					PEOR CONSECUENCIA	EXISTENCIA REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO (SI O NO)
PERSONAL DE PLANTA	CONTRATISTA	VISITANTES	ESTUDIANTES EN PRÁCTICA	TOTAL		

Los criterios son los siguientes:

Número de expuestos: Defina la cantidad de personal de planta, visitantes, contratistas y estudiantes en practica, que realizan la tarea o actividad y/o pueden verse afectados por el peligro identificado. Esta información permite determinar el alcance del control que se va a implementar.

Peor consecuencia: Establezca cuál sería el peor escenario que podría ocurrir al materializarse el peligro. Es necesario tener en cuenta que el control que se va a implementar siempre evite y/o prevenga la peor consecuencia.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 15 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

Requisito Legal (Si o No): Describa si existe o no un requisito legal específico a la tarea o actividad que se está evaluando para tener parámetros de priorización en la implementación de las medidas de intervención.


Ante situaciones que tienen un mismo nivel de prioridad se corregirán primero las que tengan unas consecuencias más graves. En el caso de consecuencias similares se tendrán en cuenta factores de costo, tiempo necesario para la corrección de las deficiencias y personal involucrado.

Medidas de intervención: establecer las medidas de intervención necesarias y clasificar si al aplicarlas se eliminara el riesgo, se sustituye (se cambia el procedimiento, el material, etc), se aísla, o se hacen controles partiendo de señalar, escribir procedimientos, etc. O se definen elementos de protección personal para ser utilizados por las personas expuestas.

MEDIDAS DE INTERVENCION				
ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACION Y ADVERTENCIA	EPP

A continuación se presentan ejemplos de implementación de la jerarquía de controles:

- Eliminación: modificar un diseño para eliminar el peligro, por ejemplo, introducir dispositivos mecánicos de alzamiento para eliminar el peligro de manipulación manual.
- Sustitución: reemplazar por un material menos peligroso o reducir la energía del sistema (por ejemplo, reducir la fuerza, el corriente eléctrica, la presión, la temperatura, etc.).
- Controles de ingeniería: instalar sistemas de ventilación, protección para las máquinas, enclavamiento, cerramientos acústicos, etc.
- Controles administrativos: señalización, advertencias: instalación de alarmas, procedimientos de seguridad, inspecciones de los equipos, controles de acceso, capacitación del personal.
- Equipos / elementos de protección personal: gafas de seguridad, protección auditiva, máscaras faciales, sistemas de detención de caídas, respiradores y guantes.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 16 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

7. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La documentación de identificación de peligros y evaluación de riesgos (MPVR) se revisará y actualizará según los siguientes criterios:

- Cuando en las inspecciones se identifiquen riesgos o peligros no incluidos en MPVR.
- Cuando se realicen cambios en maquinarias, equipos, procesos y/o materia prima.
- Cuando en las causas básicas, resultado, de análisis de incidentes o accidentes, se identifiquen riesgos o criterios para definir prioridades no tenidas en cuenta en la MPVR.
- Cuando la legislación cambie y se deban modificar criterios de priorización y/o intervención de los peligros o riesgos.
- Cuando se reciban reportes de peligros o riesgos o sugerencias de controles que eliminen, sustituyan, aíslen o definan controles administrativos para el riesgo no vistos antes.
- Cuando haya nuevos proyectos.

Se deja registro del seguimiento, responsable y observaciones generales dentro de la matriz.

SEGUIMIENTO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES GENERALES
-------------	-------------	-------------------------

Para la clasificación de los peligros y valoración de factores de riesgo se utilizará lo definido en la GTC 45 versión 2012.



	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 1
		Página 17 de 19	
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD	


Tabla 10. Tabla de Peligros

CLASIFICACION DE FACTORES DE RIESGO – GTC 45/2012								
BIOLÓGICO	Virus	Bacterias	Hongos	<i>Rickettsias</i>	Parásitos	Picaduras	Mordeduras	Fluidos o excrementos
FÍSICO	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Temperaturas extremas (calor y frío)	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Radiaciones ionizantes (rayos X, gama, beta y alfa)	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarrojo, radiofrecuencia, microondas)	
QUÍMICO	Polvos orgánicos e inorgánicos	Fibras	Líquidos (nieblas y rocíos)	Gases y vapores	Humos metálicos, no metálicos	Material particulado		
PSICOSOCIAL	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS		Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 1
			Página 18 de 19
Elaboró: Profesional Universitario		Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

CLASIFICACION DE FACTORES DE RIESGO – GTC 45/2012								
BIOMECÁNICO	Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitacional)	Esfuerzo	Movimiento repetitivo	Manipulación manual de cargas				
CONDICIONES DE SEGURIDAD	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Accidentes de tránsito	Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Trabajo en alturas	Espacios confinados
FENÓMENOS NATURALES*	Sismo	Terremoto	Vendaval	Inundación	Derrumbe	Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)		

*Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS	Código: PR-GH-025
	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 1 Página 19 de 19
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Director de Gestión Humana	Aprobó: Comité MECI – CALIDAD

8. REPORTE / REGISTRO

- Formato FO-GH-050 Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.

9. REVISIÓN

El presente documento se deberá revisar por lo menos una vez al año a partir de su aprobación o antes si el responsable de su elaboración así lo requiere, o cuando la Dirección de Gestión Humana lo considere conveniente.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Guía Técnica Colombiana GTC 45:2012
- Norma OHSAS 18001:2007.
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1443 de 2014
- Decreto 1072 de 2015

CONTROL DE CAMBIO

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	Marzo 6 de 2017	Creación del Documento
2	Diciembre 2021	Modificación Código del documento